



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 OCT 2020

001284

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MISAELO ALONSO ALVARADO FIGUEROA, R.U.T. n° 13.392.400-0**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 105 de fecha 24 de septiembre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MISAELO ALONSO ALVARADO FIGUEROA**, Patente Comercial, Giro: **OFICINA DE CORRETAJE DE PROPIEDADES**, en el local ubicado en calle **Lautaro n° 175** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

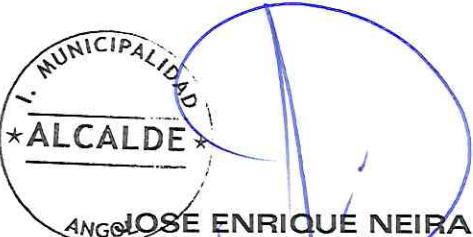
ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **MISAELO ALONSO ALVARADO FIGUEROA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL